

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 151/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don José Ángel Bravo Figueroa y doña Manuela González Martínez, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de abril de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 7.273.760 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 12 de mayo de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Número cuarenta. Piso quinto B, del cuerpo o ala número 2, destinado a vivienda; compuesto de «hall», pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, que mide 67 metros 69 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, rellano de la escalera y espacio del patio central de luces y vistas; derecha, entrando, piso quinto, letra A, de este mismo cuerpo o ala, y espalda, vuelo de calle sin nombre. Forma parte del bloque urbano, sin número del lugar de Hacia-dama, denominado «Edificio Ría del Burgo», integrado por dos cuerpos o alas independientes, señalados con los números 1 y 2, y representa 2,13 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 170 de Culleredo, folio 39 vuelto, finca 16.641. Fue adquirida por compra a doña María del Carmen Ferreira Bujía y don Bernardo Orlando Pérez Pérez, a medio de escritura pública de fecha 7 de julio de 1988, autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Manuel Ordóñez Armán.

Dado en A Coruña a 9 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—7.390.

#### A ESTRADA

##### Edicto

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 249/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Raquel Puente Fernández, contra don Manuel Rodríguez García y doña Isaura Villamor Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial en el entresuelo de una casa señalada con el número 5 de la avenida de América, de la villa de A Estrada. Tiene una superficie útil de 185 metros cuadrados y puertas de acceso a derecha e izquierda del rellano de escaleras. Linda: Tomando como referencia la calle de situación del edificio, norte, frente, avenida de América; fondo o sur y este o izquierda, entrando, de doña María Losada de Silva, y este o derecha, entrando, más de don Manuel Rodríguez García. Linda, además, por los cuatro puntos cardinales con hueco y rellano de escaleras. Inscrito al tomo 432, libro 330, folio 116, finca número 41.066.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, el próximo día 26 de marzo del corriente año, a las doce cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 23 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, rebajándose el tipo de la subasta en un 25 por 100.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 21 de mayo, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 6 de febrero de 1999.—El/La Juez.—El Secretario.—7.371.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Chavero Chavero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2336.0000.17.0128.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio